

UNIVERSIDADE DE COIMBRA
FACULDADE DE LETRAS



CONIMBRIGA



VOLUME XXXVI - 1997

INSTITUTO DE ARQUEOLOGIA

MARTA GONZÁLEZ HERRERO

Universidad de Oviedo

Becaria del Instituto Camões en el Instituto de Arqueologia de Coimbra

ALGUNOS CASOS PARTICULARES DE PROMOCIÓN SOCIAL
ENTRE MILITARES EUSITANO-ROMANOS

“Conimbriga” XXXVI (1997) p. 73-93

RESUMEN: Se estudian algunas inscripciones halladas en Lusitania en las que figuran individuos que tras su paso por el ejército, han promocionado socialmente. Todos ellos pertenecían a familias de prestigio en el medio indígena o estaban relacionados con éstas.

El análisis de la documentación de la *Civitas Igaeditanorum* sirve a la autora para proponer la estancia en suelo lusitano del *ala I singulariorum civium Romanorum* durante la primera mitad del siglo I d.n.e.

RÉSUMÉ: On étudie quelques inscriptions trouvées en Lusitanie romaine et où sont mentionnés des personnages qui ont amélioré leur situation sociale après être passé par l'armée. Tous appartenaient à des familles prestigieuses dans le milieu indigène ou étaient en rapport avec elles. L'analyse de la documentation épigraphique de la *Civitas Igaeditanorum* permet à l'auteur de proposer le séjour de *Vaia I singulariorum civium Romanorum* en Lusitanie au cours de la première moitié du 1^{er} siècle après J. C.

(Página deixada propositadamente em branco)

ALGUNOS CASOS PARTICULARES DE PROMOCIÓN SOCIAL ENTRE MILITARES LUSITANO-ROMANOS

Resulta un hecho innegable para el historiador de la Antigüedad que la sociedad romana se define por una estructura piramidal determinada por la existencia de tres *ordines* como unidades sociales que representan una minoría dentro de la realidad social. Éstos constituyen un grupo elitista, al tratarse de individuos que por nacimiento y nivel económico controlan el poder político y gozan de prestigio social. En la base de la pirámide se situaría una masa de hombres y mujeres a los que la miseria iguala y la condición jurídica diferencia. Ellos constituyen la mano de obra que permite a la élite privilegiada mantener su poder económico, político y social.

No obstante, dentro de esta estructura jerarquizada y aparentemente impenetrable, existió cierta movilidad social, producto del interés por parte del Estado romano en el desarrollo de determinados mecanismos de control en la gestión de la *res publica*. Roma potenció una promoción interesada, al integrar a las élites en los Senados locales, al permitirles emprender la carrera ecuestre e, incluso, poner en sus manos el trono imperial. El sistema de los tres *ordines* tuvo que adaptarse a las nuevas circunstancias con las que el Estado se enfrentaba: el control de un inmenso Imperio. Sólo integrando a las comunidades en el propio sistema, su funcionamiento estaría garantizado. En palabras de Alessandra Gara, “una disponibilidad fuertemente vinculada a una forma casi institucional de control pero afirmación real y documentada de una movilidad posible, en un sistema fuertemente jerarquizado como es la sociedad romana, fundada en el criterio de *status*” (1).

(ó “La mobilità sociale nell’Impero”, *Athenaeum*, 11, 1991, p. 335.

En tanto que la posibilidad de movilidad respondió a los intereses del Estado romano, parece lógico que ésta se limitase a los niveles relativamente altos de la pirámide, es decir, a las élites provinciales de colonias y municipios a las que se ofreció la posibilidad de renovar los cuadros dirigentes itálicos en el gobierno y administración de las provincias del Imperio. En este sentido, los *homines novi* demostraron cómo la valía personal podía superar al prestigio familiar, siempre y cuando contasen con los recursos económicos necesarios.

También en los niveles más bajos existió una movilidad determinada por el nivel económico. Una movilidad que sin suponer la transgresión de *ordines* es también característica de la sociedad romana. La figura del liberto enriquecido, al que su pasado servil priva del ascenso social y que busca su integración a través de la Augustalidad, constituye un ejemplo paradigmático estudiado por José Manuel Serrano en la Península Ibérica (2).

No obstante, este fenómeno de promoción social debió ser excepcional. Precisamente su excepcionalidad hace su estudio más atractivo. Los fenómenos menos frecuentes, a veces resultan extraordinariamente decisivos para definir las características de la propia sociedad en la que se producen.

Hemos abordado su estudio en la provincia de Lusitania desde la perspectiva, no de un grupo en concreto, sino a través de la institución militar*3). Se trata de valorar hasta qué punto el ejército permitió la movilidad vertical de las élites así como aquellos movimientos que se aprecian fuera de los *ordines*.

El valor del ejército como mecanismo de progresión social ha sido prolíficamente estudiado, especialmente en lo que se refiere a los niveles superiores de la estructura militar (4). En cuanto a la promoción eco-

(2) *Status y promoción social de los libertos en la Hispania Romana*, Sevilla, 1988.

(3) Tema de la tesina de licenciatura que con el título *El fenómeno de promoción social entre los militares de la Lusitania Romana* fue realizada bajo la dirección del Dr. Julián de Francisco Martín y defendida en la Universidad de Oviedo (Departamento de Historia Antigua) en Septiembre de 1995.

(4) La obra de G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den Spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Weisbaden, 1969, contempla la carrera de los senadores. La de los oficiales ha sido estudiada en distintos trabajos prosopográficos. Destacan los estudios de H.-G. Pflaum, *Les procureurs équestres*, París, 1950; *Les carrières procuratoriennes équestres sous*

nómica de legionarios y *auxilia*, la bibliografía es abundantísima ⁽⁵⁾, mientras que las cuestiones referidas a la promoción jurídica de los auxiliares han sido tratadas entre otros, por M. A. Cheesman⁽⁶⁾, D. B. Saddington ⁽⁷⁾ e Y. Le Bohec⁽⁸⁾.

Por lo que se refiere al ejército en Hispania cabe mencionar el trabajo de J. M. Roldán que incentivó el interés de los investigadores españoles por la temática militar ⁽⁹⁾. Un estudio muy completo sobre el ejército estacionado en suelo hispano y el papel que Hispania desempeñó en la evolución política, administrativa y económica del Imperio es el de R. Le Roux⁽¹⁰⁾. El autor utiliza fundamentalmente fuentes epigráficas, resultando la obra de gran interés para el conocimiento de

VHaut-Empire romain, París, 1960-62; *Supplement aux carrières procuratoriennes équestres*, París, 1982; C. Nicolet, *L'ordre équestre à l'époque républicaine (312-43 av. J.C.)* t. 1: *Définitions juridiques et structures sociales*, París, 1966; t. 2: *Prosopographie des chevaliers romains*, París, 1974. Más recientemente, R. W. Devijner, *The equestrian officers of the Roman Imperial Army*, Amsterdam, 1989; *Prosopographie des chevaliers romains Julio-claudiens*, Roma, 1992.

Sobre aquellos cargos que pueden ser considerados como apertura de la carrera ecuestre ver B. Dobson, "The *praefectus fabrum* in the early principate", *Britain and Rome. Essays presented to Eric Birley on his sixtieth birthday*, Kendal, 1966, pp. 61-84 y "The centurionate and social mobility during the Principate", *Recherches sur les structures sociales dans l'Antiquité classique*. Colloque National du CNRS, París, 1970, pp. 99-116.

De la organización de las carreras dentro de la legión se ocupa D. J. Breeze en "The organisation of the career structure of the immunes and principales of the Roman Army", *BJ*, 174, 1974, pp. 245-290.

⁽⁵⁾ Ver por ejemplo E. Birley, "Veterans of the Roman Army in Britain and elsewhere", *The Roman Army. Papers 1929-1986*, Mavors IV, Amsterdam, 1988, pp. 272-275; J. B. Tsirkin, "The veterans and the romanization of Spain", *Gerion*, 1, 1989, pp. 137-147; A. M. Speidel, "Roman Army pay scales", *JRS*, LXXXII, 1992, pp. 87-106; R. Alston, "Roman military pay from Caesar to Diocletian", *JRS*, LXXXIV, 1994, pp. 113-123.

⁽⁶⁾ *The Auxilia of the Roman Imperial army*. Studia Historica 59, Roma, 1968 (edición anastática).

⁽⁷⁾ *The development of the Roman Auxiliary Forces from Caesar to Vespasian*, Zimbabwe, 1982.

⁽⁸⁾ *Les Unités Auxiliaires de l'Armée Romaine*, París, 1989.

⁽⁹⁾ *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la Hispania antigua*, Salamanca, 1974.

⁽¹⁰⁾ *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 404*, París, 1982.

las peculiaridades que presenta la epigrafía militar. Los estudios prosopográficos también han proporcionado notables aportaciones en los últimos años⁽ⁿ⁾-

Nos ocuparemos aquí del análisis de tres inscripciones procedentes de la *Ciuitas Igaeditanorum* que consideramos de especial interés para el estudio del fenómeno de promoción social a través del ejército en el mundo romano. La pequeña aldea portuguesa de Idanha-a-Velha y la región circundante, perteneciente al concelho de Idanha-a-Nova, distrito de Castelo Branco, han proporcionado una abundante documentación epigráfica en su mayor parte recopilada por D. Fernando de Almeida ⁽¹²⁾.

El primero de los epígrafes que aquí presentamos fue hallado en la misma muralla de la *ciuitas* y en él es mencionado un individuo llamado *Lucius Marcius Tanginif Maternus* que prestó sus servicios en el *ala I singulariorum ciuium Romanorum* ⁽¹³⁾. La pérdida de la parte inferior del texto no nos permite saber si se trata de su epitafio o si la inscripción debe ser interpretada como un reconocimiento que el soldado recibe en su *ciuitas* de origen.

L(ucio) • Marcio
Tangini • f(ilio)
Materno
dec(urioni) • alae I
[singular(iorum)] • c(iuium) • R(omanorum) —]

A Lucio Marcio Materno, hijo de Tangino, decurión del ala primera de los singulares ciudadanos romanos ...

En una segunda inscripción, Lucio Marcio Materno consagra un ara a las divinidades *Liber Pater* y *Libera* ⁽¹⁴⁾. Existen otros testimonios

⁽ⁿ⁾ Buena muestra son las obras de A. Caballos, *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I-III)*. I. Prosopografía, Ecija, 1990 y de J. M. Ojeda Torres, *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania Romana durante el Alto Imperio*. I. Prosopografía, Sevilla, 1993.

⁽¹²⁾ *Egítania. Historia e Arqueologia*, Lisboa, 1956.

⁽¹³⁾ F. de Almeida, *o. c.*, 1956, pp. 155-156.

⁽¹⁴⁾ F. de Almeida, *o. c.*, 1956, pp. 378-379. P. Le Roux no se refiere a esta inscripción en el *corpus* por él elaborado.

en la epigrafía hispana del culto a Baco y, más concretamente en la provincia de Lusitania, se aprecia cierta concentración en el área de *Turgalium* (15).

La presencia del término *ueteranus* sin hacer constar su condición de decurión, induce a pensar que el motivo de tal consagración no fue otro que agradecer su salida del ejército y, dadas las connotaciones de estas divinidades, propiciar la fecundidad de las tierras que le habrían sido asignadas así como la de su propia familia (16). Recordemos que en el momento del licénciamiento el militar se reincorpora a la vida civil, lo que supone poder contraer matrimonio legal y disponer de una propiedad. Esta era la forma en que el Estado romano premiaba los largos años pasados al servicio de las armas.

Libero
Patri et
Liberæ
L(ucius) Marcius
Maternus
uet(eranus) u(otum) s(oluit) l(ibens) m(erito)

A *Liber Pater* y *Libera*. Lucio Marcio Materno, veterano, cumplió el voto con agrado.

Con la consagración del ara, el militar celebraría públicamente su promoción en su *ciuitas* de procedencia. El origen lusitano del soldado es incuestionable por la presencia en la primera inscripción y formando parte de la filiación paterna, de un antropónimo claramente indígena. El nombre personal *Tancinus* o *Tanginus* está documentado innumerables veces en Lusitania siendo mucho menos frecuente fuera de ella (17).

Las características de la escritura son similares a las del primer epígrafe, si bien se aprecia un mayor descuido en la ejecución de las letras (18). No obstante, posponer una datación sin otros argumentos

(15) Sobre los testimonios del culto a *Liber Pater* en la epigrafía hallada en Lusitania ver O. García Sanz, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie II, 4, 1991, pp. 193-195.

(16) Cfr. J. R. Rosco Madruga - L. Tellez Jiménez, *Manifestaciones...*, 1986, pp. 193-195.

(17) Cfr. M. M. A. Dias, *Conimbriga*, XVIII, 1979, pp. 224-225.

(18) Este rasgo de la escritura lleva a D. F. de Almeida a sugerir una datación más tardía del ara.

parece un tanto arriesgado, más considerando que nos movemos en un pequeño intervalo cronológico. No debemos descartar la posibilidad de interpretar el primero de los epígrafes como el epitafio de *Lucius Marcius Maternus*. En buena lógica, el militar quiso hacer constar el grado de *decurio*, la mayor dignidad que había alcanzado dentro del ejército. Para un soldado de caballería, acceder al decurionato significaba una verdadera promoción y un prestigio indiscutible.

La documentación referida a *Lucius Marcius Maternus* se completa con un tercer epígrafe en el que éste celebra la carrera militar de *Lucius Marcius Auitus*, prefecto del *ala I singulariorum ciuium Romanorum*. La inscripción ofrece el interés añadido de darnos a conocer el *cursus honorum* del prefecto ⁽¹⁹⁾:

L(ucio) • Marci[o]
 Lusci • f(ilio) • Quir(ina) Auit[o]
 praef(ecto) fabr(um)
 praef(ecto) coh(ortis) I S[u]-
 ror(um) sagitta[r(iorum)]
 trib(uno) mil(itum) leg(ionis) X Erele n[s(is)]
 praef(ecto) eq(uitum) alae I singfu]-
 lar(iorum) c(iuium) R(omanorum) donis donafto]
 Marcius Maternus e[qu]-
 es alae eiusdem praefefcto]
 optumo ob meri fa

A Lucio Marcio Ávito, hijo de Lusco, de la tribu Quirina, prefecto de los trabajadores manuales, prefecto de la cohorte I de los Suros arqueros, tribuno militar de la legión X Pretense, prefecto de caballería del ala I de los singulares ciudadanos Romanos, distinguido con las condecoraciones militares. Marcio Materno, soldado de caballería de su misma ala, para el prefecto óptimo, por sus méritos.

Estos epígrafes revelan la existencia de un soldado originario de Lusitania que se establece en su provincia de origen una vez trascurrido su servicio reglamentario. Es en la localidad de Monsanto, muy cerca de Idanha-a-Velha, donde consagra el ara a *Liber Pater et Libera* en el que hace constar su condición de veterano. Considerando que la inscripción

⁽¹⁹⁾ F. de Almeida, *o. c.*, 1956, pp. 154-155.

en la que figura como *decurio* sea muy probablemente su epitafio, la muerte del militar se habría producido en su *ciuitas* de origen.

Sabemos además que en la misma *Ciuitas Igaeditanorum* y cuando todavía militaba como *eques*, Lucio Marcio Materno se encargó de erigir una dedicatoria honorífica al prefecto de su misma unidad. De este hecho se deduce que el soldado estuvo en activo en la zona de Idanha-a-Velha, antes de licenciarse y establecerse definitivamente.

Se conoce por Tácito un *ala I singulariorum ciuium Romanorum*²⁰⁾ que pudiera ser identificada con la unidad en la que militó Lucio Marcio Materno. Con motivo de las Guerras Civiles fue llamada por Vitellio para combatir a su lado y, al poco, la unidad se puso del lado de Vespasiano. Posteriormente, fue enviada a Germania Superior para combatir la revuelta de *Ciuilis* y nunca más regresó a suelo peninsular. Al respecto, resulta de gran interés el análisis que M. P. Speidel hace de las siguientes palabras escritas por Tácito ⁽²¹⁾: “*Excita ohm a Vitellio, deinde in partes Vespasiani transgressa*”. En otro pasaje añade: “*Auxilia tamen e Germania Britanniaque exciuit neque ex Hispaniis properabatur*” El autor ha llamado la atención sobre el término *excita* cuyo significado preciso es “hacer salir fuera del lugar donde se está”. De ello se deduce que, antes de salir con dirección a Italia, el *ala I singulariorum ciuium Romanorum* se encontraba en un lugar donde tenía guarnición regular.

Consideramos conveniente plantear la posibilidad de que el *ala* haya estado acantonada en Lusitania durante la primera mitad del siglo I d. n. e. Más concretamente, su lugar de estacionamiento se localizaría en un área comprendida entre la *Ciuitas Igaeditanorum* donde conocemos la estancia de dos de sus miembros, uno de ellos en activo, y *Caurium*, donde existe otro testimonio epigráfico de la unidad.

Se trata de un epitafio elevado en Coria por *Catuenus Tongi, eques* que también militaba en ella⁽²²⁾.

⁽²⁰⁾ *Hist.*, IV, 70.

⁽²¹⁾ *Guards of the Roman armies*, Bonn, 1978, p. 58.

⁽²²⁾ A. Sánchez Paredes, “Fichas epigráficas”, diario cacereño *Extremadura* 25-1-1964, p. 3ª; R. Hurtado de San Antonio, *Corpus provincial de inscripciones latinas de Cáceres*, Cáceres, 1977, 221.

Tongius
 Uiroti • an(norum)
 LXXX • Catue-
 nus • Tongi • f(ilius) • PI-
 UIIES eques • a-
 lae • primae • s[ingular(iorum)] • c(iuium) • R(omanorum)]

Tongio, hijo de Viroto, de 80 años. Catueno, hijo de Tongio ... soldado de caballería del ala primera de los singulares ciudadanos Romanos...

En lo que parece ser el epitafio de *Tongius* figuran dos individuos *peregrini* del territorio de *Caurium*, la actual localidad cacereña de Coria, a escasos kilómetros de Idanha-a-Velha. Al haberse perdido la parte inferior de la inscripción, no tenemos la certeza de que el *eques* actúe como dedicante, pero la forma en que se disponen los nombres de los individuos no es la habitual en un epitafio colectivo. Sólo es legible el inicio del nombre del ala, suficiente para identificarla con el *ala I singulariorum ciuium Romanorum* en la que también militaron *Lucius Marcus Auitus* como prefecto y *Lucius Marcus Maternus* como decurión.

Por tanto, cuando se produjo la muerte de *Tongius*, *Catuenus* se encontraba en activo en las proximidades de Coria, lo cual confirma que la unidad estaba estacionada en Lusitania con anterioridad al 68 d. n. e. Por lo que se refiere a *Lucius Marcus Maternus* también se encontraría en activo cuando celebró la carrera del prefecto en Idanha-a-Velha, puesto que entonces militaba como *eques*, sin que todavía hubiese alcanzado el grado de *decurio*, circunstancia que sin duda habría mencionado en el homenaje.

Los motivos que requirieron el estacionamiento del *ala I singulariorum ciuium Romanorum* en Lusitania debieron ser verdaderamente urgentes. Tras las guerras contra Cántabros y Astures, la pacificación del territorio peninsular había concluido, y únicamente permaneció en Hispania la legión VII Gémina.

Julián de francisco Martín recuerda muy oportunamente la coyuntura conflictiva que se vivió en Hispania durante la primera mitad del siglo I d. n. e. Sabemos que en tiempos de Nerón se produjo un levantamiento general en la provincia y que en el año 58 d. n. e. tuvo lugar la sublevación de los Astures, a la que se sumó la de los Baleáricos y las revueltas en la misma Lusitania⁽²³⁾. Se ha de consi-

⁽²³⁾ *Conquista y romanización de Lusitania*, Salamanca, 1989 (2.^a ed. 1996), pp. 169-170.

derar además el interés por parte del Estado romano en la explotación de las minas de la provincia y el papel desarrollado por el ejército como mecanismo de control de la mano de obra.

Parece lógico que el gobernador provincial designase a un hombre originario de la zona como prefecto de una unidad reclutada en Hispania y renovada con individuos lusitanos. La procedencia indígena del prefecto es incuestionable, dada la coincidencia en su onomástica del *cognomen* latino *Auitus* y del nombre personal *Fuscus*. El primero se documenta con frecuencia en regiones recién romanizadas mientras que *Fuscus*, que figura como patronímico formando parte de su filiación, es probable que oculte un nombre indígena, dada su frecuencia en áreas que conservan una antroponimia primitiva (24). El cuidado en el nombramiento de los mandos fue un medio más para asegurar el buen funcionamiento de las unidades militares. No en vano, el *ala I singulariorum ciuium Romanorum* sería empleada en el control de unos pueblos cuya rebeldía había requerido años atrás la presencia del propio Augusto.

El hecho de que el ala porte el título *ciuium Romanorum* no significa que estuviera constituida por ciudadanos romanos. Como ocurre con otras unidades del ejército romano, tendría simplemente un carácter honorífico. Hoy se admite que el título fue otorgado por los Flavios, pero pensamos que ya en época julio-claudia lo portarían algunas, como es el caso del *ala I singulariorum ciuium Romanorum*.

Según la hipótesis de M. P. Speidel (25), esta unidad habría sido constituida a partir de los *equites singulares Augusti*, único cuerpo de guardia montada en el que podían participar ciudadanos romanos. El emperador Augusto habría reclutado como guardia personal a los singulares cuando estuvo personalmente en la Península y, en el momento en que salió para Roma, este cuerpo auxiliar habría quedado estacionado en suelo peninsular donde se iría renovando, no ya con ciudadanos romanos.

Por la documentación de Idanha-a-Velha conocemos a dos *peregrini* procedentes de Lusitania que fueron reclutados con este fin. Si no hay duda en cuanto a *Catuenus*, en el caso de Lucio Marcio Materno, se aprecia una evolución en la onomástica que también confirmaría su condición peregrina. Nótese que, en la inscripción en la que el soldado figura como *eques* no aparecen mencionados los *tria nomina* y sí cuando ya es decurión y veterano.

(24) Cfr. M. L. Albertos Firmat, *Estudios dedicados...*, 1979, p. 49.

(25) M. P. Speidel, *o. c.*, 1978, pp. 57-58.

Hasta aquí hemos planteado la estancia del *ala I singulariorum ciuium Romanorum* en la provincia de Lusitania durante la primera mitad del siglo I d. n. e. y por tanto, una datación julio-claudia de las inscripciones que nos ocupan. Sin embargo, el homenaje realizado por Lucio Marcio Materno ha sido datado en época flavia por la presencia de la tribu *Quirina* formando parte de la nomenclatura del prefecto ⁽²⁶⁾. Según la epigrafía hallada en Idanha-a-Velha, ésta habría alcanzado el estatuto de municipio bajo los Flavios, sin que se pueda precisar la fecha exacta de su promoción. Especialmente un ara dedicada a Marte por un liberto de los *Igaeditani* que lleva el gentilicio *Flauius* parece confirmar la promoción flaviana⁽²⁷⁾.

Ahora bien, sólo si interpretamos el homenaje que recibe *Lucius Marcius Auitus* como su propio epitafio, podemos deducir que su lugar de procedencia fuera la *Ciuitas Igaeditanorum*. Ningún indicio en el epígrafe alude a la muerte del *praefectus*. La presencia de la fórmula *ob merita* está indicando expresamente la razón de la dedicatoria: la conmemoración de una brillante carrera militar.

Esta expresión aparece en la epigrafía hispana casi exclusivamente en dedicatorias honoríficas⁽²⁸⁾. Dentro del *Conventus Pacensis* consta en la que figuran precisamente otros dos miembros de la *gens Marcia*, entre los que se deduce una dependencia social⁽²⁹⁾. La fórmula se recoge en un epitafio también hallado en Lusitania⁽³⁰⁾ en el que prima el carácter honorífico sobre el propiamente funerario. El encargado de erigirlo es un liberto del difunto que se identifica tras sus familiares, con el fin de señalar su condición de *curante* y aludir al prestigio de su patrono con la expresión *ob merita*. La extraordinaria belleza del cipo destinado a ser colocado en suelo urbano, es muestra del carácter honorífico del epígrafe.

⁽²⁶⁾ P. Le Roux, o. c., 1982, p. 225.

⁽²⁷⁾ Un interesante trabajo sobre la *Civitas Igaeditanorum* en el que se plantea la cuestión de su promoción se debe a V. G. Mantas, *Actas del Primer Congreso Peninsular de Historia Antigua*, II, Santiago de Compostela, 1988, pp. 415-439.

⁽²⁸⁾ *CIL* II, 21, 34, 1053, 1064, 2025, 4468, 5845, 35, 4556, 3709, 1972.

⁽²⁹⁾ J. d'Encarnaçao, *Inscrições romanas do Conventus Pacensis*, Coimbra, 1984, pp. 314-315.

⁽³⁰⁾ *CIL* II, 378. El texto es el siguiente: *C(aii) Iuli(i) Materni ann(or)um LXIII Bovia Materna et Iulia Maxima patri piissimo faciendum) c(urauerunt) curante Iulio Dextro liberto ob merita patroni.*

El prefecto bien podía proceder de otro lugar de Lusitania. R Le Roux ha revisado la cuestión de la municipalización, concluyendo que no fueron creados en esta provincia municipios desde Augusto hasta la concesión del *ius Latii* ⁽³¹⁾. Sin embargo, la promoción de determinadas ciudades lusitanas no está del todo clara, y en concreto la de algunas relacionadas con la tribu *Quirina*, como es el caso de *Collipo*, quizás promovida bajo Claudio ⁽³²⁾.

También se ha de considerar la posibilidad de que *Lucius Marcius Auitus* hubiera recibido la ciudadanía romana a título personal antes de que Idanha fuese promocionada. Sabemos que era posible por concesión imperial tras el desempeño de cargos municipales, o por pertenecer a una familia prestigiosa dentro de la comunidad. A este respecto, convendría recordar que este lusitano estaba vinculado con la *gens Marcia*.

En *Ammaia* se documenta una concesión de ciudadanía por el emperador Claudio a un tal *Cornelius Macer* que ocupó dos magistraturas. Es muy probable que la tribu en la que fue adscrito fuese la *Quirina*, que figura abreviada con la inicial. La posición que ocupa esta “Q” tras el *nomen* del individuo hace más probable que deba ser interpretada como la tribu de Cornelio y descartar la posibilidad de que se trate del *praenomen* de un segundo personaje ⁽³³⁾.

Por último, se ha de considerar que tal y como es mencionada la carrera de *Lucius Marcius Auitus* es posible que haya sido realizada antes del gobierno de Claudio, aún figurando la prefectura de los artifices al comienzo del *cursus*. Esta posición ha sido considerada como argumento para defender que fue bajo los Flavios cuando *Lucius Marcius Auitus* realizó las milicias, en el período en que suele anteceder a la carrera ecuestre.

El estudio de B. Dobson sobre la naturaleza de este cargo durante el Alto Imperio revela cómo, antes del 69 d. n. e., hay una amplia variación en la posición ocupada por la prefectura. El autor considera que el término “carrera” debe ser usado con reserva, ya que su valor se relaciona más con la honorabilidad que otorga disfrutarlo, bien como reconocimiento de una trayectoria militar considerada, bien

⁽³¹⁾ “Les villes de statut municipal en Lusitanie romaine”, *Table Ronde Internationale du CNRS* (Talence, le 8-9 décembre 1988), París, 1990, pp. 36-49.

⁽³²⁾ Otro caso problemático es el de *Ammaia*. A propósito de su municipalización y la fecha en que se produjo ver J. Alarcão, *Arqueologia*, 11, 1985, p. 103.

⁽³³⁾ A esta conclusión llega J. de Francisco Martín, *MHA*, 1, 1977, p. 237.

como trampolín para los jóvenes a la hora de comenzar la carrera ecuestre ⁽³⁴⁾.

Muy probablemente *Lucius Marcius Auitus* haya sido uno de los *praefecti fabrum* que recibieron la prefectura como reconocimiento de su considerable experiencia, una vez realizadas las milicias y obtenido las condecoraciones honoríficas. Es frecuente que los oficiales de provincias renunciaban a las procurátelas y se conformaban con el reconocimiento de la honorabilidad y el acceso al Senado municipal ⁽³⁵⁾. Pensamos que este fue el motivo que llevó a *Lucius Marcius Maternus* a celebrar su *cursus*, más si existía una relación de dependencia entre ambos, como comentaremos a continuación. Un patrono de prestigio beneficiaba al cliente con vistas a un reclutamiento o futuro ascenso, que de hecho se produjo.

La carrera del prefecto comenzó con la prefectura de la cohorte I de los Suros. Desgraciadamente sólo hay constancia de la pertenencia de esta unidad a la armada de Africa durante el siglo III, sin que se sepa nada de su historia militar anterior ⁽³⁶⁾. Después desempeñó funciones como tribuno militar de la legión X Fretense, unidad que, en tiempos de Tiberio, tomó parte activa en la defensa de Siria y Armenia. El emperador deseaba mantener la seguridad de la frontera oriental del Imperio, instalando campamentos militares a lo largo del Eufrates ante la agresión de los Partos. Entre los años 54 y 63 d. n. e. tuvo lugar la guerra entre Romanos y Arsacios en la que la legión participó ⁽³⁷⁾. En algún momento, *Lucius Marcius Auitus* desempeñaría su tribunado militar en tierras sirias y, una vez concluido el servicio reglamentario, habría obtenido la prefectura del *ala I singulariorum civium Romanorum* en Lusitania.

La dedicatoria honorífica en la que Lucio Marcio Materno celebra el *cursus honorum* de Lucio Marcio Ávito, al que se dirige como prefecto óptimo, encubre además una relación de clientelaje. Este vínculo establecido entre patrono y cliente, viene confirmado epigráficamente por la coincidencia del *praenomen* y *nomen* de ambos y cobra una importancia excepcional en el estudio de la promoción social a través del ejército.

⁽³⁴⁾ *Art. cit.*, p. 69.

⁽³⁵⁾ J. M. Ojeda Torres, 1993, *El servicio imperial...*, p. 14.

⁽³⁶⁾ Y. Le Bohec, 1989, *o. c.*, pp. 88-89.

⁽³⁷⁾ E. Dabrowa, 1990, *Legio X Fretensis...*, p. 12.

El patronazgo, como institución orientada al establecimiento de una red de vínculos de dependencia y fidelidades que aseguren el mantenimiento del poder económico y político, también tuvo su peso en la institución militar ⁽³⁸⁾.

El caso que nos ocupa muestra su funcionamiento a un doble nivel: Lucio Marcio Ávito pertenecía a la *gens Marcia*, hecho que favoreció su ingreso en el *ordo equester* y su nombramiento posterior como *praefectus fabrum* que le abriría las puertas del Senado local. Como oficial al servicio del ejército romano, alcanzó un *status* relevante en Lusitania, actuando a su vez como patrono. Su cliente se ve favorecido al ingresar y ascender en el *ala I singulariorum civium Romanorum*, precisamente la unidad que él mismo comandaba ⁽³⁹⁾.

La promoción social de todos aquellos lusitanos que accedieron al *ordo equester* a través del ejército, dependió en gran medida de unas buenas relaciones. Tres de ellos fueron nombrados *praefecti fabrum* en época de Tiberio, tras haber desempeñado alguna magistratura además del flaminado⁽⁴⁰⁾.

Al tratarse de individuos sin experiencia militar previa, la apertura de las milicias pasaba por la acción directa del oficial al que asistían como *praefecti fabrum*. Éste enviaba una *commendatio* al Emperador para proponer como candidato al tribunado miliar a su subordinado. Desconocemos si *Cnaeus Cornelius Seuerus* y *Marcus Aurelius* llegaron a realizar alguna milicia como en el caso de los *Bocchii* de *Salada*.

Significativamente, tres de ellos pertenecían a la *gens Cornelia*, lo que sugiere la existencia de una relación con alguna familia republicana. Era frecuente que las familias de mayor peso dentro del medio

⁽³⁸⁾ El acceso de los libertos a la Augustalidad está condicionado por la capacidad de acción y presión en la política local del patrono. Se trata de una simbiosis de intereses ya que, al colocar a dependientes en cargos militares y públicos, la posición del patrono en la esfera municipal se consolida. Ver J. M. Serrano, 1988, *Status y promoción ...*, pp. 134-135.

⁽³⁹⁾ El ejemplo de Lucio Marcio Ávito junto con *IRCP*, 235 son los dos únicos testimonios de oficiales de rango ecuestre procedentes de Lusitania. Desgraciadamente, desconocemos la identidad del individuo conmemorado en la basa de *Pax lulia* aunque muy probablemente su gentilicio sea *Marius* y por tanto, vinculado con una *gens* sobresaliente.

⁽⁴⁰⁾ *ILER*, 1558; *IRCP*, 236, 185, 188, 189 y 207.

indígena entrasen a formar parte de las clientelas a cargo de los generales que pasaban por Lusitania, o bien de familias italianas que se habían establecido en la provincia. Esta relación era buscada por las élites indígenas con el fin de obtener beneficio de ella, en el sentido de acceder a los Senados locales y conservar el control económico y político, ahora al servicio de Roma. La relación de los *Cornelii* con Lusitania es bien conocida, en especial la de Publio Cornelio Escipión Emiliano, individuo que había sido adoptado por la *gens Cornelia* y que ocupó un papel destacado como general. Esta oligarquía local promueve a su vez la formación de clientelas que se ven favorecidas por el hecho de pertenecer a una *gens* prestigiosa.

Contamos entre los soldados lusitanos con un acceso al *ordo equester* desde la legión. Se trata de una inscripción considerada falsa y cuya creación se atribuye a André de Resende. Recientemente se ha defendido su autenticidad con argumentos sólidos ⁽⁴¹⁾.

Desde la perspectiva de la promoción social, la carrera de *Caius Antonius Flavinus* resulta perfectamente coherente. Procedente del municipio de *Ebora*, fue reclutado en la legión II Augusta donde alcanzó el puesto de *hastatus* y distinguido por su valor con un collar de oro y doble paga.

El siguiente cargo que figura en su *cursus honorum* es el de *sevir iunior*, que tendría paralelismos con el *sevir equitum* de Roma, encargado de la ceremonia ecuestre conocida como *lusus Troiae* cuyo objetivo era el de inspirar la idea de patriotismo o servir de entrenamiento de los jóvenes que iban a emprender la carrera militar. Según L. R. Taylor, el *lusus Troiae* tendría su proyección municipal en los *lusus iuvenales*, juegos organizados por asociaciones de *iuvenes* cuya celebración corría a cargo del *sevir equitum*, distinto oficial de Roma. El *sevir iunior* sería el oficial encargado de preparar a estos jóvenes de provincias que iban a emprender la carrera ecuestre, igual que el *sevir equitum* hacía con aquellos que tenían previsto iniciar la carrera senatorial en Roma ⁽⁴²⁾.

F. H. Stanley Jr. relaciona la presencia de este *sevir iunior* en el municipio de *Ebora* con la celebración de los *ludi Saeculares*, festival del que en ocasiones formaba parte el *lusus Troiae*. Es muy posible

⁽⁴¹⁾ Sobre esta cuestión ver F. H. Stanley Jr., *ZPE*, 102, 1994, pp. 226-231, donde el autor cuestiona los argumentos utilizados por Mommsen para defender la no autenticidad del epígrafe.

⁽⁴²⁾ Cfr. L. R. Taylor, *JRS*, 13-14, 1924, p. 168.

que el *Saeculum* y el *lusus Troiae* también fueran conmemorados en distintas ciudades del Imperio cuando el Emperador ordenaba su celebración⁽⁴³⁾. Así, Cayo Antonio Flavino, como oficial a cargo del adiestramiento de prometedores caballeros, habría participado en la organización de la ceremonia ecuestre en Lusitania.

Como es sabido, el ingreso dentro de la corporación de los *equites romani* estaba abierto a las élites provinciales que habían rendido sus servicios al Estado, generalmente militares y magistrados municipales. Este nombramiento tenía cierto interés de cara a la promoción porque algunos, sobre todo los antiguos primipilos que se habían distinguido por sus cualidades, podían alcanzar las procurátelas.

Creemos que es el caso de *Caius Antonius Flavinus* aunque su acceso al *ordo equester* no se produjo tras haber desarrollado funciones como centurión primipilo. Flavino ocupó el puesto de *hastatus* que aquí no aparece junto al término *posterior* o *prior*, muy probablemente porque militaba en la primera cohorte de la II Augusta. En la primera cohorte de la legión existía una diferencia en los títulos de sus cinco centuriones que designados en orden ascendente eran: *hastatus posterior.*, *princeps posterior*, *hastatus*, *princeps* y *primus pilus*. Así, con el término *hastatus* ya se sobreentendería, si se trataba de la primera cohorte, que se refería a un *prior hastatus*. Por contra, para los centuriones del resto de las cohortes, el término *prior* o *posterior* señalaba una diferencia de status y dignidad entre cada categoría. Una hipótesis que explica la aparición en las inscripciones de centuriones que son denominados como *hastati* sin precisión de su categoría, junto a aquellos en los que figura el término *primus* o *priori*⁽⁴⁴⁾.

En la práctica, la carrera legionaria se presentaba complicada y larga para los *hastati*. De hecho, el cargo no figura en los mecanismos de promoción que hasta ahora son conocidos dentro de estas unidades ⁽⁴⁵⁾. El ingreso de Cayo Antonio Flavino en el *ordo* ecuestre se vio favorecido por la obtención de las *annonas duplas*, pasando a recibir doble

(43) A lo largo del siglo III d. n. e., cronología del epígrafe que nos ocupa, el *Saeculum* fue celebrado por Septimio Severo en el año 204 con el objeto de señalar el inicio de una nueva centuria o etapa de renovación en la historia del Imperio, tal y como había hecho Augusto en el 17 a. n. e. También se celebró en el año 248 d. n. e., con ocasión del milenario de Roma. Cfr. F. H. Stanley Jr., *art. cit.*, 1994, pp. 234-235.

(44) F. H. Stanley Jr., *art. cit.*, 1994, pp. 230-231.

(45) Para una información más detallada sobre los resortes de la carrera legionaria ver D. J. Breeze, *BJ*, 174, 1974, p. 268.

paga como *duplicarius*. Ello le permitiría alcanzar un estatuto similar al del centurión primipilo, la cota más alta a la que podía haber llegado siendo hastado.

No obstante, junto a la valía del soldado, el hecho de que *Caius Antonius Flavinus* procediese de una familia con cierto relieve en *Ebora*, debió ser determinante en su promoción a través del ejército. Como dedicante del epitafio figura su madre, *Iunia Verecunda*, flaminica perpetua del municipio lusitano. No deja de ser significativo que esta flaminica no es la única que se relaciona con una celebración ecuestre, ya que al menos otras tres inscripciones documentadas en España recuerdan a flaminicas vinculadas a la promoción de carreras de caballos o juegos circenses (46).

De los pretorianos procedentes de Lusitania, sólo en un caso se produce el ingreso en el *ordo decurionum*. Se trata de un miembro de la *cohors VI praetoria* que, una vez licenciado, fue nombrado *euocatus* de Antonino Pío (47). Establecido en su lugar de origen, el *ordo* de *Collippo* acordó acogerle entre los decuriones, eximiéndole del pago de los *summa honoraria* y de los dispendios que el ejercicio de un cargo público conllevaba.

El hecho de haber sido nombrado *euocatus* del propio Emperador, le otorgó un prestigio y unos medios económicos que le permitieron trasgredir la jerarquía de los tres *ordines*. Los ingresos de un *euocatus* eran considerables: con anterioridad a la reforma de Septimio Severo percibían en torno a cinco mil denarios por *stipendium i4**).

Tras finalizar el servicio en la guardia imperial dentro de la VI cohorte pretoriana, el Emperador requirió sus servicios al encomendarle una función específica como *euocatus*. Parece ser que la mayor parte de los *euocati* no eran destinados a provincias, sino que realizaban funciones relacionadas con la administración civil en suelo itálico. Su servicio podía prolongarse largo tiempo sin que se produjese una promoción, si bien encontramos algunos al mando de cuerpos auxiliares o bien como centuriones(49).

De nuevo estamos ante un caso en el que la promoción social viene determinada por la pertenencia a una *gens* prestigiosa dentro de Lusitania.

(46) *ILER* 2054, 465 y 432.

(47) D. de P. Brandão, *Conimbriga*, XI, 1972, pp. 51-55, II.

C48) P. A. Brunt, *PBSR*, XVIII, 1950, p. 71.

(49) E. Birley, 1988, *The Roman Army. Papers 1929-1986*. *Mavors* IV, Amsterdam, p. 321.

La onomástica de los duunviros que figuran en la dedicatoria hecha por el pretoriano en agradecimiento a Antonino, presenta una extraordinaria similitud con la suya propia. Pertenecían a la *gens Allia* y *Sulpicia*, dos de los grupos que tuvieron fácil acceso a los cargos públicos. Nótese que el gentilicio del primero y el *cognomen* del segundo se corresponden con los *cognomina* del militar. El indigenismo de la *gens Allia* no está claro, si bien pudiera relacionarse con el nombre indígena *Alio*. El nombre personal *Allius* es mucho más abundante que otros formados sobre el mismo radical, lo que puede explicarse porque se trate de una asimilación a la misma forma latina ⁽⁵⁰⁾.

Las *gentes Talotia* y *Allia* serían representantes de una aristocracia municipal en Lusitania, con dos de sus miembros integrados en el Senado local de *Collippo*. La presencia de estas élites locales al servicio de Roma, muestra el proceso de selección social y política de notables para actuar como intermediarios entre el medio indígena y la administración.

El paso por el ejército y la pertenencia a una *gens* de prestigio permitió a *Quintus Talotius Allius Sillonianus* su integración en el Senado local. Es entonces cuando realiza un acto de beneficencia pública al erigir en suelo municipal una estatua dedicada al emperador que le había nombrado su *euocatus*. Con este acto, el soldado agradece el honor que le ha sido concedido al mismo tiempo que, aún habiendo sido dispensado de los *muñera* inherentes al cargo, destina parte de su patrimonio al beneficio de la comunidad. La beneficencia pública se presenta como práctica social, económica y psicológica, expresión de un doble deseo de promoción social futura y búsqueda de *status* dentro de la comunidad.

Tal y como muestra la documentación epigráfica de Lusitania, el ejército como vía de promoción social fue una alternativa válida para determinados individuos que ya procedían de familias prestigiosas o estaban ligadas a éstas por una relación de clientelaje. Una institución que la oligarquía municipal empleó en beneficio propio para facilitar la transgresión de *ordines* de sus miembros y favorecer el ascenso de sus clientes ⁽⁵¹⁾.

⁽⁵⁰⁾ M. Palomar Lapesa, 1957, *La onomástica personal*, Salamanca, p. 30.

⁽⁵¹⁾ Este fenómeno ha sido detectado en la comunidad misterica. Los grupos dominantes integraron a libertos y esclavos públicos como medio de control de la cofradía religiosa y de las relaciones que ésta mantenía con la administración pública. Ver J. Alvar Ezquerro, en *Religion et anthropologie de l'esclavage et des formes de dépendance*. Actes du XX^{ème} colloque du GIREA-Besançon, 4-6 Novembre, 1993. Annales Littéraires de l'Université de Besançon, 534, pp. 275-293.

REFERENCIAS

- ALARCÃO (J. de), 1985: “Sobre a romanização do Alentejo e do Algarve — A propósito de uma obra de José d’Encarnação”, *Arqueologia*, 11, pp. 99-111.
- ALBERTOS FIRMAT (M.^a L.), 1979: “Vettones y lusitanos en los ejércitos imperiales” en *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres, pp. 31-51.
- ALMEIDA (F. de), 1956: *Egitânia. Historia e Arqueologia*, Lisboa.
- ALVAR EZQUERRA (J.), 1993: “Integración social de esclavos y dependientes en la Península Ibérica a través de los cultos místicos” en *Religion et anthropologie de Veslavage et des formes de dépendance*. Actes du XX^{ème} colloque du GIREA — Besançon, 4-6 Novembre. Annales Littéraires de 1^{er} Université de Besançon, 534, pp. 275-293.
- BIRLEY (E.), 1988: “*Euocati Auge*, a review” en *The Roman Army. Papers 1929-1986*. Mavors IV, Amsterdam.
- BRANDÃO (D. de Pinho), 1972: “Epigrafia romana coliponense”, *Conimbriga*, XI, pp. 41-192.
- BREEZE (D. J.), 1974: “The organisation of the career structure of the immunes and principales in the Roman Army”, *BJ*, 174, pp. 245-290.
- BRUNT (P. A.), 1950: “Pay and superannuation in the Roman Army”, *Papers of the British School at Roma*, XVIII.
- DABROWA (E.), 1990: *Legio X Fretensis. A prosopographical study of its officers (I-III c. A. D.)*, London.
- DIAS (M. M. Alves), 1979: “A propósito da inscrição B-143 do Museu Regional de Beja”, *Conimbriga*, XVIII, pp. 203-221.
- DOBSON (B.), 1966: “The *praefectus fabrum* in the early principate” en *Britain and Rome*. Essays presented to Eric Birley on his sistieth birthday, Kendal, pp. 61-84.
- ENCARNAÇÃO (J. d’), 1984: *Inscrições romanas do Conventus Pacensis*, Coimbra.
- FRANCISCO MARTÍN (J. de), 1977: “Los magistrados municipales en Lusitania durante el Alto Imperio”, *MHA*, 1, pp. 227-245.
- 1989 (2.^a ed. 1996): *Conquista y romanización de Lusitania*, Salamanca.
- GARA (A.), 1991: “La mobilità sociale nell’Impero”, *Athenaeum*, 11, pp. 335-359.
- GARCÍA SANZ (O.), 1991: “*Liber Pater* epigráfico: textos y contexto religioso”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie II, 4, pp. 171-198.
- HURTADO DE SAN ANTONIO (R.), 1977: *Corpus provincial de inscripciones latinas de Cáceres*, Cáceres.
- LE BOHEC (Y.), 1989: *Les Unités Auxiliaires de P Armée Romaine en Afrique Proconsulaire et Numidie sous le Haut Empire*, Paris.
- LE ROUX (P.), 1982: *L’armée romaine et l’organisation des provinces ibériques d’Auguste à l’invasion de 404*, Paris.
- 1990, “Les villes de statut municipal en Lusitanie romaine” en *Table Ronde Internationale du CNRS* (Talence, le 8-9 décembre 1988), Paris, pp. 36-49.
- MANTAS (V. G.), 1988: “*Orarium donauit Igaiditanis*:: epigrafia e funções urbanas numa capital regional lusitana” en *Actas del Primer Congreso Peninsular de Historia Antigua*, II, Santiago de Compostela, pp. 415-439.

- OJEDA TORRES (J. M.), 1993: *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania Romana durante el Alto Imperio*. I. Prosopografía, Sevilla.
- PALOMAR LAPESA (M.), 1957: *La onomástica personal pre-latina de la antigua Lusitania*, Salamanca.
- ROSCO MADRUGA (J.) y TELLEZ JIMÉNEZ (L.), 1986: “Liber-Libera” en *Manifestaciones religiosas en la Lusitania*. Primeras Jomadas sobre Manifestaciones Religiosas en Lusitania (Marzo de 1984), Cáceres, pp. 141-142.
- SERRANO DELGADO (J. M.), 1988: *Status y promoción social de los libertos en la Hispania Romana*, Sevilla.
- SPEIDEL (M. P.), 1978: *Guards of the Roman armies*, Bonn.
- STANLEY JR (F. H.), 1994: “CIL II 115: Observations on the only *sevir iunior* in Roman Spain”, *ZPE*, 102, pp. 226-236.
- TAYLOR (L. R.), 1924: “*Seviri Equitum Romanorum* and Municipal *Seviri*: A Study in Pre-Military Training Among the Romans”, *JRS*, 13-14, pp. 158-171.

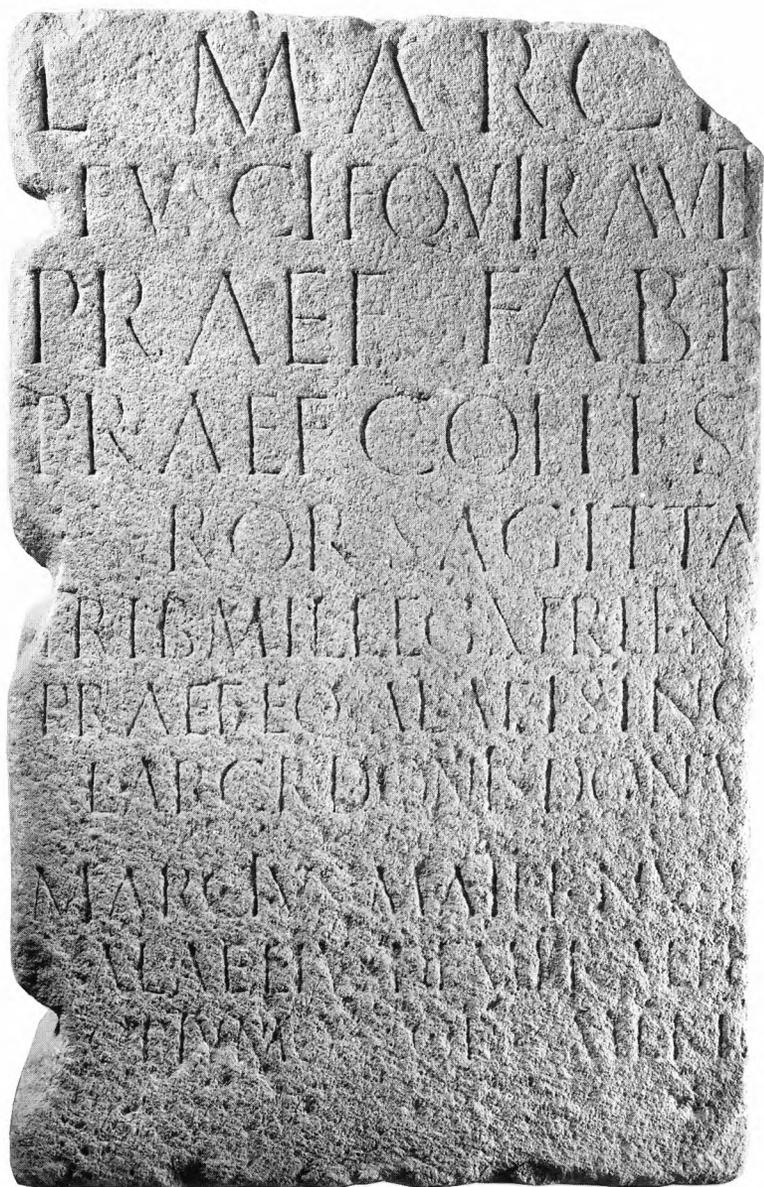


Fig. 2 – Homenaje a Lúcio Márcio Avito. *Civitas Igaeditanorum*.

FOTO DELFIM FERREIRA